



P/2378

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 22 ENE. 2010

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", relativa a la provisión por la vía del ascenso, de una vacante creada por la Reestructura organizativa y de puestos de trabajo aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo 430/008 de 9 de setiembre de 2008.

RESULTANDO: I) que por el citado Decreto se creó, entre otros, un cargo de Jefe de Sección, Escalafón A/B/D, Grado 13, Serie Estadística/Especialización.

II) que por Resolución 203 dictada por la Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística el 30 de junio de 2009, se convocó a concurso de oposición y méritos para la provisión por el mecanismo del ascenso del cargo mencionado, entre otros, se aprobó la descripción del cargo y las bases del concurso y se estableció la ponderación de los ítems del concurso.

III) que se conformó un Tribunal de Concurso de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996, que entendió en los factores Capacitación, Experiencia laboral específica y experiencia y aptitud para manejo de personal y propuesta de trabajo y defensa de la misma.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Promociones estableció el orden de prelación actuando de conformidad por el citado Decreto, quedando en primer lugar la concursante Griselda Marlene Charlo Otero y en segundo lugar el concursante José Gastón Presto Mattos.

II) que la señora Griselda Marlene Charlo Otero renunció a ser promovida para el referido cargo, en virtud de haber sido promovida a un cargo de Jefe de Departamento, Escalafón D, Grado 14, Serie Estadística, por Resolución de la Presidencia de la República de 29 de diciembre de 2009.

268/2009

III) que las puntuaciones de promoción fueron publicadas en la cartelera de la Unidad Ejecutora por el término de siete días hábiles y se procedió a la notificación personal de los concursantes.

IV) que existe real necesidad de proveer el cargo vacante mencionado por la vía de promoción, a fin de atender los cometidos que son de competencia de la citada Unidad Ejecutora.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto 302/996 de 14 de agosto de 1996.

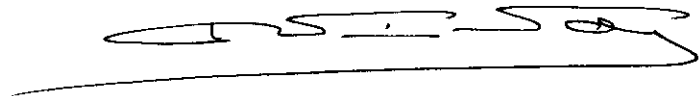
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Promuévese, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Programa 003 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", al cargo cuya denominación es Jefe de Sección, Serie Estadística, grado 13, en el Escalafón B, al señor José Gastón Presto Mattos, titular de la cédula de identidad 3.100.138-8 y de la Credencial Cívica BLA 31123, a partir de la notificación de la presente resolución al funcionario.

2°) La erogación resultante será atendida con cargo a los renglones correspondientes al Grupo 0, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Programa 003 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación del interesado y demás efectos.



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia